PRESUPUESTO IMSERSO EJERCICIO 2003

1.- DESCRIPCION GENERAL DEL IMSERSO

1.1. Concepto y caracteres

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaria General de Asuntos Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social para personas mayores y personas con discapacidad, el seguimiento y desarrollo del Plan Gerontológico y del Plan de Acción para Personas con Discapacidad, dentro de las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en el ámbito de mayores y discapacitados.

Asimismo, al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales le compete la asistencia, promoción e integración social de los inmigrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados .

1.2. Normativa básica y estructura

Se crea por el Real Decreto-Ley 36/1978 de 16 de noviembre, sobre Gestión Institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo.

La estructura orgánica básica del Instituto Nacional de Servicios Sociales se regula por el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado por el Real Decreto 140/1997 de 31 de enero que transforma el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

(IMSERSO) adscribiéndolo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales.

El capítulo II del citado Real Decreto 140/1997, ha sido modificado por el Real Decreto 238/2002, de 1 de marzo sobre estructura Orgánica y funciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

El artículo 2 del R.D. 238/2002 establece que el IMSERSO se estructura en los siguientes órganos:

a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:
   - El Consejo General.
   - La Comisión Ejecutiva.

b) De Dirección:
   - Dirección General.
   - Secretaría General.
   - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
   - Subdirección General de Gestión
   - Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

Además de los órganos citados, que forman la estructura básica del IMSERSO, existen otros órganos de participación de los colectivos directamente afectados por la actividad del Instituto y que son, en el ámbito de las personas mayores, el Consejo Estatal de las Personas Mayores, creado y regulado por el R.D. 2171/1994 modificado por el R.D. 428/1999 y en el ámbito de las personas con discapacidad, el Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad, creado por Orden de 17 de junio de 1999.

Finalmente, señalar que desde 1981, mediante la pertinente normativa, se han ido traspasando a Comunidades Autónomas determinadas funciones y servicios del Instituto, en los términos y con el contenido que establece cada uno de los Reales Decretos de Transferencia:

- Generalidad de Cataluña (R.D. 1517/1981, de 8 de julio).
- Comunidad Autónoma de Andalucía (R.D. 1752/1984, de 1 de agosto).
- Comunidad Autónoma de Galicia (R.D. 258/1985, de 23 de enero y R.D. 213/1996, de 9 de febrero).
- Comunidad Autónoma de Valencia (R.D. 264/1985, de 23 de enero).
- Comunidad Autónoma de Canarias (R.D. 1935/1985, de 23 de enero).
- Comunidad Autónoma del País Vasco (R.D. 1476/1987, de 2 de octubre).
- Comunidad Foral de Navarra (R.D.1681/1990, de 28 de diciembre).
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (R.D. 649/1995, de 21 de abril).
- Principado de Asturias (R.D. 849/1995, de 30 de mayo).
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (R.D. 903/1995, de 2 de junio).
- Comunidad Autónoma de Castilla y León (R.D. 905/1995, de 2 de junio y R.D. 149/1999, de 29 de enero).
- Comunidad Autónoma de Madrid (R.D. 938/1995, de 9 de junio).
- Comunidad Autónoma de Extremadura (R.D. 1866/1995, de 17 de noviembre).

- Comunidad Autónoma de Aragón (R.D. 97/1996, de 26 de enero y R.D. 299/1998, de 27 de febrero).
- Comunidad Autónoma de Cantabria (R.D. 1383/1996, de 7 de junio y R.D. 574/1999, de 9 de abril).
- Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (R.D. 2153/1996, de 27 de septiembre).
- Ciudad Autónoma de Melilla (R.D. 1385/1997, de 29 de agosto).
- Comunidad Autónoma de la Rioja (R.D. 75/1998, de 23 de enero).
- Ciudad Autónoma de Ceuta (R.D. 30/1999, de 15 de enero).

1.3. Funciones

El Real Decreto 238/2002, de 1 de marzo, fija las funciones que corresponden al IMSERSO de acuerdo con la estructura mencionada en el apartado anterior.

La **Dirección General** del Instituto asumirá las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del mismo para el cumplimiento de sus fines. De ella dependen directamente las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

1) Secretaría General

Son funciones de esta Secretaría General:

- La coordinación de la actuación de las restantes Subdirecciones Generales.
- La organización de la estructura operativa de la entidad para el cumplimiento de los fines encomendados.

- La ejecución de la política de recursos humanos de la entidad y en general todas las funciones inherentes a la administración de personal que compete al Instituto y la relación con los órganos de representación sindical.
- La elaboración de planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, el mantenimiento de sus instalaciones y servicios generales.
- La gestión del registro y archivo general.
- La inspección de los servicios, así como el control y seguimiento de la calidad de los mismos.
- El apoyo a los órganos de participación y representación del Instituto.
- La información, comunicación con los ciudadanos y relaciones externas.
- La gestión de los fondos documentales y edición de publicaciones especializadas.
- La gestión de la infraestructura de los sistemas de información y comunicación que precisen los distintos centros y unidades administrativas.
- La ordenación, tramitación y seguimiento de la contratación administrativa.
- La gestión del patrimonio adscrito a la entidad y mantenimiento del inventario de bienes, muebles e inmuebles.
- Cualesquiera otras funciones atribuidas a la entidad y no conferidas expresamente a otras Subdirecciones Generales.

2) Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Las funciones de esta Subdirección son:

- La elaboración de propuestas normativas en materia competencial del Instituto.
- La emisión de informes sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en el área competencial del Instituto.
- La ordenación normativa y simplificación de los procedimientos administrativos de gestión.
- El diseño, desarrollo y evaluación de las políticas de formación externa.
- La ordenación de planes de servicios sociales en materia competencial del Instituto.
- El seguimiento e impulso de las acciones que, con relación a la entidad, emanen de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.
- El apoyo técnico a los órganos consultivos del Instituto.
- La cooperación internacional y acción exterior.
- La planificación y ordenación de los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas.
- La planificación y ordenación de las subvenciones.
- El mantenimiento, seguimiento y evaluación de la base de datos estatal de las personas con discapacidad valoradas.
- La investigación y la planificación de programas innovadores y del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

3) Subdirección General de Gestión.

A esta Subdirección le corresponde:

- La gestión de las pensiones de invalidez y jubilación, en sus modalidades no contributivas.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración Social de los Minusválidos.
- La ejecución de las actuaciones derivadas del carácter de institución competente y organismo de enlace en los Reglamentos de Seguridad Social europeos en materia de prestaciones no contributivas.
- El mantenimiento, seguimiento y evaluación del fichero técnico de las prestaciones económicas de naturaleza no contributiva.
- La gestión de las subvenciones del régimen general en el campo de acción del Instituto.
- La gestión, control y seguimiento de los centros de competencia estatal para los colectivos del ámbito de la acción del Instituto.
- La gestión , control y seguimiento de las plazas concertadas en centros.
- La gestión de los programas innovadores de prestaciones técnicas y de accesibilidad, así como de los proyectos de investigación y desarrollo (I+D).
- La gestión de los programas sobre servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

4) Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

Esta Subdirección desarrolla las siguientes funciones:

- La elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- La elaboración de la documentación para su remisión al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario.
- La tramitación económica y justificación documental de subvenciones, convenios y fondos comunitarios.
- La gestión financiera.

Para el desarrollo de estas funciones el IMSERSO dispone, además de la Sede Central y Direcciones Provinciales, de los siguientes tipos de centros dedicados a las personas con discapacidad, mayores, refugiados e inmigrantes:

- **Centros para personas con discapacidad**

  – **Centros Base (CB)**: Son Centros de ámbito provincial en los que se desarrolla, fundamentalmente el Programa de Atención Básica, consistente en la prestación de servicios de información general, diagnóstico, valoración y calificación de personas con discapacidad física y/o psíquica, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

  Excepto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la gestión de los Centros Base está transferida a las Comunidades Autónomas.

  – **Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF)**: Son Centros de ámbito estatal que, sobre un enfoque integral de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores, con especial incidencia en los de recuperación médico-funcional, psicosocial y profesional, a personas con discapacidad física y sensorial, en régimen

de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales del beneficiario.

- **Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF)**: Son establecimientos de ámbito estatal destinados a la atención integral de las personas con discapacidad física en edad laboral, que carecen de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de su grave discapacidad y que encuentran serias dificultades para conseguir su integración laboral y para ser atendidos, en régimen familiar o domiciliario, en las necesidades elementales de la vida diaria.

- **Centros para personas mayores**

  - **Centros Residenciales:** Son establecimientos cuyo objetivo es servir de vivienda permanente a las personas mayores, desde los que se presta una asistencia integral y continuada a quienes no pueden satisfacer sus necesidades por otros medios.

  - **Centros de Día (Hogares y Clubs):** Son establecimientos abiertos en los que se promueve, fundamentalmente, la convivencia de las personas mayores residentes en una determinada población o barrio. En ellos se ofrecen servicios de atención social y geriátrica, de terapia ocupacional y otros de carácter cultural o recreativo.

    Excepto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la gestión de los Centros Residenciales y los Centros de Día está transferida a las Comunidades Autónomas.

- **Centros para refugiados e inmigrantes**

  - **Centros de Acogida a Refugiados (CAR)**: Son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención, asistencia psicosocial urgente y primaria, así como otros servicios sociales, encaminados a facilitar la convivencia e integración socio-comunitaria a las personas que solicitan la condición de refugiados y asilados en España y que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.

  - **Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI):** Son establecimientos públicos destinados a dar acogida, protección y formación a los extranjeros que lleguen a Ceuta y Melilla, y soliciten algún tipo de protección, alegando la concurrencia de unas circunstancias excepcionales originadas por la situación en que se encuentran diferentes países de Africa, así como por las situaciones individuales de cada uno de ellos.

  - **Centros de Migraciones (CM):** Son establecimientos públicos de atención e intervención social dirigidos al colectivo de inmigrantes, que operan como centros de referencia, derivación y seguimiento. La titularidad de los centros es estatal, su gestión corresponde al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y funcionan en régimen abierto.

- **Centros de Referencia**

  - **Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):** Creado por O.M. de 7 de abril de 1989. Es un establecimiento público de servicios de ámbito nacional, destinado a potenciar la investigación y aplicación de las modernas técnicas que repercuten en todos los aspectos de la rehabilitación, y a la difusión de las

innovaciones tecnológicas, que pueden aplicarse para facilitar la mejora de los niveles de autonomía de las personas mayores y con discapacidad.

- **Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)**: El CEADAC es un recurso nacional especializado en la rehabilitación integral de usuarios con lesión cerebral adquirida y no progresiva de cualquier origen. Para el logro de sus fines, desarrollará una doble misión: como centro especializado en la atención directa de personas con daño cerebral y sus familias, y como centro de referencia para la promoción y apoyo de otros recursos del sector.

En el ejercicio 2003 está previsto iniciar la creación de nuevos Centros de Referencia, dirigidos a la atención de colectivos de personas con discapacidad y de personas mayores:

- **Centro de Salud Mental**: Se configura como un Centro de Referencia de ámbito nacional para enfermos mentales, cuyos fines primordiales son , definir pautas de atención social a enfermos mentales a nivel nacional y constituirse como centro referente para la investigación y estudio en la atención socio-sanitaria a personas con enfermedad mental.

- **Centro Nacional de Referencia en la atención socio-sanitaria a personas con la enfermedad de Alzheimer**: Es un Centro de Referencia de ámbito nacional para el tratamiento, estudio e investigación sobre el síndrome de Alzheimer que ha de cumplir los objetivos siguientes: investigación básica y experimentación de programas innovadores de rehabilitación, cooperación con centros experimentales, etc… La actividad primordial del Centro será la investigación y formación. Actuará como centro residencial y centro de día y dispondrá de talleres ocupacionales.

Dentro de otros posibles Centros de Referencia se está estudiando la posibilidad, entre otros, de un :

– **Centro Nacional de Referencia para personas con síndromes minoritarios:** En cooperación con Sanidad y la Federación de Enfermedades Raras se creará esta Iniciativa Estatal con objeto de fomentar y apoyar la investigación en diagnóstico y tratamiento, formación de especialistas, publicaciones, etc…

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL IMSERSO PARA EL EJERCICIO 2003.

Las actuaciones que pretende desarrollar el IMSERSO durante el próximo ejercicio de 2003 se enmarcan en las "Líneas de Actuación del IMSERSO 2000-2004", y dan respuesta a las prioridades asumidas por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su comparecencia del día 10 de septiembre de 2002 ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados. Estas actuaciones se estructuran en torno a los siguientes procesos escalonados de acción:

- Políticas estratégicas.
- Objetivos específicos.
- Estrategias.
- Programas.
- Subprogramas.

2.1. Políticas estratégicas

Las políticas estratégicas tienen el carácter de decisiones programáticas, mientras que los otros niveles del proceso son los instrumentos básicos para la consecución de aquéllas.

Las políticas estratégicas se materializarían en dos direcciones fundamentales:

- Elaborar, desarrollar y gestionar los Servicios Sociales de competencia del Estado (R.D. 238/2002, de 1 de marzo).

- Armonizar, impulsar y vertebrar las políticas de servicios sociales en orden a mejorar el equilibrio interterritorial de los recursos.

2.2. Objetivos específicos

Los objetivos pretenden conseguir la más alta calidad de las actuaciones que se desarrollan sobre los grupos o sectores de competencia del IMSERSO (Migrantes, Personas con Discapacidad y Personas Mayores):

- Aumentar el aprovechamiento de los recursos sociales.

- Posibilitar el máximo protagonismo de la iniciativa social en la gestión de los Servicios Sociales.

- Incentivar la participación activa de los mayores.

- Incentivar la participación activa de los mayores.

- Adecuar la oferta de Servicios Sociales a las necesidades reales de los sectores de su competencia.

- Mejorar la calidad de la gestión de los Servicios Sociales. "Excelencia de la Gestión".

- Colaborar en el desarrollo de instrumentos para el bienestar de toda la sociedad.

2.3. Estrategias

Las estrategias, en las que se integran los programas ejecutivos y los subprogramas, son los mecanismos conducentes a poner en marcha las medidas operativas que correspondan para conseguir los objetivos.

- *Ordenación y promulgación de la normativa en materia de Servicios Sociales.*

- *Desarrollo de planes, programas y convenios de colaboración en materia de Servicios Sociales.*

- *Mejor aprovechamiento de los Centros y Servicios del IMSERSO.*

- *Mejor aprovechamiento de los Centros y Servicios creados o adaptados con financión del IRPF y del Régimen General (IMSERSO).*

- *Mejora de la calidad de vida de las personas mayores y discapacitadas mediante el Turismo Social.*

- *Adecuación de la divulgación informativa de los datos de Servicios Sociales.*

- *Educación y sensibilización de la Sociedad. Erradicación de comportamientos insolidarios: campañas de sensibilización.*

- *Intensificación de los recursos destinados al estudio, la formación e investigación en materia de Servicios Sociales.*

- *Divulgación de los Servicios Sociales. Mejora de la imagen.*
- *Promoción de la participación social.*
- *Participación en el diseño y la ejecución de la Política Social Europea.*
- *Fomento de las relaciones internacionales, cooperación técnica y solidaridad con los países en desarrollo.*
- *Contribución a la generación de empleo.*

2.4. Programas y Subprogramas

En desarrollo de las estrategias anteriores, se relacionan a continuación por colectivos los principales Programas y Subprogramas que contienen las medidas operativas a desarrollar en el ejercicio 2003.

2.4.1. Acciones a desarrollar en materia de atención a las personas mayores.

- **Medidas normativas**
  - Participación en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Protección Económica y Social de las personas en situación de dependencia.
  - Establecimiento de una cobertura jurídica adecuada para los Programas de Vacaciones para Mayores y de Termalismo Social.
  - Elaboración de criterios y pautas para la valoración de la situación y grado de dependencia.
  - Elaboración de un Catálogo de Servicios Sociales Especializados para Mayores.

- **Desarrollo de Planes/Acción concertada**
  - Elaboración y aprobación del Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007.
  - Programas concertados con CC.AA. para la atención a las personas en situación de dependencia: prestación de servicios de ayuda a domicilio especializada, servicio de teleasistencia, atención diurna en Centros de Día y permanente en residencias asistidas, servicios de respiro familiar.
  - Programas concertados con CC.AA. para la atención integral a enfermos de Alzheimer y otras demencias: creación de plazas residenciales y servicios de atención específicos.
  - Convocatoria de la Comisión de Prioridades y de la Subcomisión Técnica IMSERSO- CC.AA.

- Acciones a favor de la mujer mayor.
- Nuevo programa de animación socio-cultural en el ámbito rural.
- Desarrollo del programa “Aprendiendo a envejecer”.
- Prestación de servicios asistenciales para mayores emigrantes residentes en Iberoamérica y ampliación de programas sociales para emigrantes mayores retornados (en colaboración con la Dirección General de Ordenación de las Migraciones).

- **Funcionamiento de Centros y servicios**
  - Diseño y puesta en marcha de un Centro Nacional de Referencia en la atención socio-sanitaria a personas con la enfermedad de Alzheimer.
  - Evaluación técnica de los programas subvencionados (adaptación y creación de centros residenciales y centros de día para mayores, prestación de servicios).
  - Ampliación de la oferta de plazas del Programa de Vacaciones y del Programa de Termalismo Social.
  - Mejora del programa de turismo para mayores: diseño de nuevas ofertas de Turismo social, Turismo de naturaleza, nuevos destinos en países europeos, tarjeta turística para el mayor.

- **Divulgación e imagen**
  - Mantenimiento y consolidación del Observatorio Permanente de Mayores.
  - Gestión de un Servicio de Información Virtual con acceso a través de internet: “Portal de Mayores”.
  - Campaña para el fomento de las relaciones intergeneracionales.

- Explotación de los datos de la encuesta INE-IMSERSO-ONCE y del Informe 2000 sobre personas mayores.

- **Formación e investigación**
  - Acciones de formación e información para la atención a la prejubilación.
  - Selección y desarrollo de proyectos de investigación en el marco del Programa I+D+I.
  - Apoyo al Programa de Universidades para Mayores.

- **Participación social**
  - Apoyo técnico al Consejo Estatal de Mayores.
  - Apoyo técnico y financiero al movimiento asociativo de mayores, y a la formación de gestores.
  - Incentivar la participación social del movimiento asociativo de mayores.

- **Marco europeo e internacional**
  - Asistencia a reuniones convocadas por organismos europeos e internacionales
  - Participación en la Red transnacional europea “Envejecimiento saludable”.
  - Participación en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec y Riam).
  - Participación en actividades de formación en Centros de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).
  - Desarrollo de nuevos espacios y programas de cooperación.

2.4.2. Acciones a desarrollar en materia de atención a las personas con discapacidad.

- **Medidas normativas**

  - Participación en la Nueva Ley Marco de Integración Social de las Personas con Discapacidad, que complementará a la LISMI
  - Participación en la elaboración de un Anteproyecto de Ley del Estatuto Patrimonial del Discapacitado y en la creación del Patrimonio Protegido del Discapacitado.
  - Participación en los trabajos de transposición de la Directiva 2000/78/CE relativa a la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
  - Participación en la nueva regulación del acceso al empleo público de las personas con discapacidad.
  - Revisión de los instrumentos de regulación y del procedimiento de acceso a los Centros Estatales de Discapacitados (CRMF).
  - Mejoras en los procedimientos para la coordinación, gestión y seguimiento de los programas de prestaciones no contributivas.
  - Elaboración de criterios y normas técnicas de valoración del grado de minusvalía y de la situación de dependencia. Seguimiento técnico de los baremos y procedimientos para la valoración del grado de minusvalía.
  - Elaboración de un catálogo de servicios sociales para personas con discapacidad. Proyecto DESDE (Descripción Estandarizada de Servicios de Discapacidad en España).

- **Desarrollo de Planes/ Acción concertada**

  - Elaboración y aprobación del II Plan de Acción para personas con discapacidad 2003-2007.
  - Participación en la elaboración del II Plan de Empleo para personas con discapacidad y en el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España 2003.
  - Programas concertados con CC.AA. para la atención a discapacitados gravemente afectados: cuidados en el hogar, teleasistencia, plazas de atención diurna, y apoyos a familias cuidadoras.
  - Convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción para Personas con Discapacidad y de la Subcomisión Técnica Imserso-CC.AA.
  - Programas y acciones dirigidas a mujeres con discapacidad.
  - Programa socio-sanitario de atención integral a colectivos con síndromes minoritarios.
  - Desarrollo en cooperación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de un plan de actuación específico para jóvenes de inteligencia límite.

- **Funcionamiento de Centros y Servicios**

  - Diseño y puesta en funcionamiento de un Centro de referencia de ámbito nacional para la atención socio-sanitaria para las personas con enfermedad mental grave (Salud Mental).
  - Revisión funcional y modernización de los programas en los Centros de Atención al Minusválido Físico (CAMF) y en los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF).

- Ampliación de servicios tecnológicos de calidad y modernización del CEAPAT.
- Evaluación técnica de Centros y Servicios creados y/o adaptados con financiación del IRPF y del Régimen General.
- Revisión de los criterios de adjudicación, del 0,52% del IRPF para promover la equiparación interterritorial en la provisión de servicios sociales y potenciar las Entidades de ámbito Estatal y Autonómico.
- Ampliación de los programas de vacaciones y termalismo social para personas con discapacidad.

- **Divulgación e imagen**
  - Desarrollo y consolidación del Observatorio Permanente de la Discapacidad.
  - Mantenimiento del S.I.D, (Servicio Informatizado de acceso a datos sobre Discapacidad) y configuración en red de los distintos Servicios de información de CCAA y ONGs.
  - Elaboración de un Censo estatal de las personas con discapacidad a partir de los registros oficiales (Programa Captura).
  - Explotación de los datos de la encuesta INE-IMSERSO-ONCE sobre personas con discapacidad.
  - Celebración de un Salón Tecnológico de la Discapacidad.

- **Campañas de sensibilización**
  - Campaña contra la desigualdad de la Mujer Discapacitada: elaboración y difusión de un “Sistema de indicadores de exclusión social” y promoción de acciones específicas contra la discriminación.

- **Formación e investigación**
  - Creación de una unidad de apoyo para la selección y desarrollo de proyectos de I+D y establecimiento de área específica en el CEAPAT.
  - Programa de incentivación del sector de la tecnología para potenciar la innovación y estimular la transferencia tecnológica en el marco del programa nacional I+D+I.

- **Participación social**
  - Apoyo al Consejo Estatal de Personas con Discapacidad.
  - Apoyo técnico y financiero al movimiento asociativo de discapacitados y a la formación de gestores.

- **Marco europeo e internacional**
  - Cofinanciación y seguimiento de proyectos financiados por la Unión Europea: Iniciativas comunitaria del Fondo Social Europeo, Equal, Indicadores de exclusión social.
  - Coordinación y desarrollo del Programa Estatal del Año Europeo de las personas con discapacidad 2003.
  - Participación en el Comité Director especializado del Consejo de Europa y organización de la II Conferencia Europea de Ministros Responsables de Políticas sobre Discapacidad (2003).
  - Participación y apoyo técnico en las actividades de coordinación de la UE: Grupo de Alto Nivel sobre Políticas de Discapacidad y celebración de una Jornada Nacional de Información.
  - Presencia y participación en Informes y Grupos de Expertos de ámbito internacional (Unión Europea, Consejo de Europa, Rehabilitación Internacional, Naciones Unidas, …).

2.4.3 Acciones a desarrollar en materia de atención a la población refugiada e inmigrante.

- **Medidas normativas**

  - Elaboración de Proyecto de Real Decreto por el que se regula el sistema estatal de prestaciones sociales y económicas para solicitantes de asilo, refugiados y desplazados.
  - Participación en la elaboración del desarrollo del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
  - Participación en los trabajos de Transposición de la Directiva 2000/43 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

- **Desarrollo de Planes/Acción concertada**

  Atención a inmigrantes:

  - Adaptación del Servicio de Asesoramiento Jurídico a Inmigrantes y creación de un Servicio de Traducción-Interpretación.
  - Creación de una red de información a los inmigrantes en base a campañas específicas de carácter institucional.
  - Programas de acogida y de integración social.
  - Programas de ayuda para el acceso a una vivienda digna.
  - Mantenimiento y creación de servicios de orientación socio-laboral de atención individualizada.
  - Acciones de emergencia ante situaciones de crisis.
  - Programa piloto de retorno de emigrantes.

- Desarrollo, en colaboración con las CC.AA, CC.LL y ONGs, de programas de integración social de los inmigrantes.

Atención a Refugiados:

- Prestación de servicios sociales básicos y urgentes para la protección social de solicitantes de asilo, refugiados y desplazados (RD 140/1997).
- Desarrollo de operaciones de retorno y reasentamiento para refugiados y desplazados.
- Elaboración de una Guía de servicios generales y especializados para la atención social de los inmigrantes y refugiados.

- **Funcionamiento de centros y servicios**
  - Revisión del Modelo de atención social existente para un mejor aprovechamiento de los recursos económicos, sociales y técnicos en el marco de los Centros de Acogida para solicitantes de asilo (CAR) y de los Centros de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI).
  - Creación de 7 Centros de Migraciones en Tenerife, Las Palmas, Murcia, Huelva, Barcelona, Valencia y Madrid.
  - Diseño y aplicación de un sistema de evaluación técnica de carácter permanente adaptado a los programas desarrollados o subvencionados por el IMSERSO.

- **Divulgación e imagen**
  - Mejora y consolidación del sistema de redes de información acerca de los distintos aspectos de la integración social, y extensión a nuevos ámbitos.
  - Elaboración del Boletín cuatrimestral de Inmigración y Refugio.

- **Campañas de sensibilización**
  - Diseño y lanzamiento de una Campaña permanente a favor de la convivencia intercultural y en contra del racismo y la xenofobia (creación de una línea de comunicación social y promoción de acciones encaminadas a erradicar comportamientos xenófobos).

- **Formación e investigación**
  - Apoyo a la celebración del IIº Congreso sobre la Inmigración en España organizado por la Universidad de Comillas.

- **Marco europeo e internacional**
  - Colaboración con la Unidad del FSE para la puesta en marcha de programas en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL (integración socio-laboral).
  - Asistencia a reuniones convocadas por organismos europeos e internacionales.

2.4.4. Acciones a desarrollar en materias comunes a varios colectivos.

- **Cooperación y coordinación con CC.AA. y CCLL.**
  - Aprobación por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales para la presentación al Ministerio de Sanidad, del documento "Bases para un modelo de atención socio-sanitaria".
  - Coordinación socio-sanitaria: puesta en marcha de centros y recursos adecuados para la atención a personas en situación de dependencia grave y enfermos terminales, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas.
  - Plan Integral de Accesibilidad (2000-2006): Actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad en la edificación y el urbanismo, en el transporte y en las comunicaciones.
  - Impulsar el acuerdo entre el IMSERSO y la FEMP para incrementar el número de personas atendidas mediante teleasistencia domiciliaria.
  - Convenios IMSERSO-CC.AA. para el desarrollo conjunto de proyectos de Servicios Sociales.

- **Promoción de la participación social.**
  - Apoyo a la labor de los Órganos Institucionales de Participación y de Control y vigilancia de la gestión del IMSERSO.
  - Apoyo técnico a la convocatoria de ayudas a ONG,s con cargo al IRPF.
  - Convocatoria de ayudas del Régimen General para mantenimiento de Organizaciones no Gubernamentales.

- **Divulgación e imagen institucional.**
  - Publicación de los números ordinarios de Minusval y de tres números especiales.
  - Publicación de los números ordinarios de 60 y más y de tres números especiales.
  - Planificación y desarrollo del Plan de Publicaciones del IMSERSO.
  - Publicación de los números ordinarios de la Revista Enlace (Cooperación con Iberoamérica).
  - Nuevo diseño homologado y potenciación de la página Web institucional del IMSERSO.
  - Nuevo planteamiento de los Premios IMSERSO.

- **Estudios, Formación e Investigación en materia de Servicios Sociales**
  - Planificación y desarrollo del Plan de Estudios del IMSERSO 2003.
  - Planificación y desarrollo del Programa Estatal de Formación en Servicios Sociales del IMSERSO..
  - Convocatoria de ayudas para proyectos de I+D+I en el área del envejecimiento y de la tecnología de la rehabilitación.
  - Formación de cuadros humanos para la dirección del movimiento asociativo.

- **Participación en la Política Social Europea y de Naciones Unidas.**
  - Presencia y participación en Grupos de Expertos de ámbito internacional (U.E., Consejo de Europa, NNUU, OCDE..).

- Participación y apoyo técnico en las actividades de coordinación de la UE: Grupo de Alto Nivel sobre Políticas de Discapacidad y celebración de una Jornada nacional de Información.
- Apoyo técnico y seguimiento de proyectos cofinanciados por la U.E.

- **Relaciones internacionales de cooperación técnica y solidaridad con los países en desarrollo.**
  - Potenciación de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica.
  - Impulso al desarrollo de actividades de formación en centros de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).
  - Desarrollo de nuevos espacios y programas de cooperación.

ESTRUCTURA ORGANICA DEL
INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

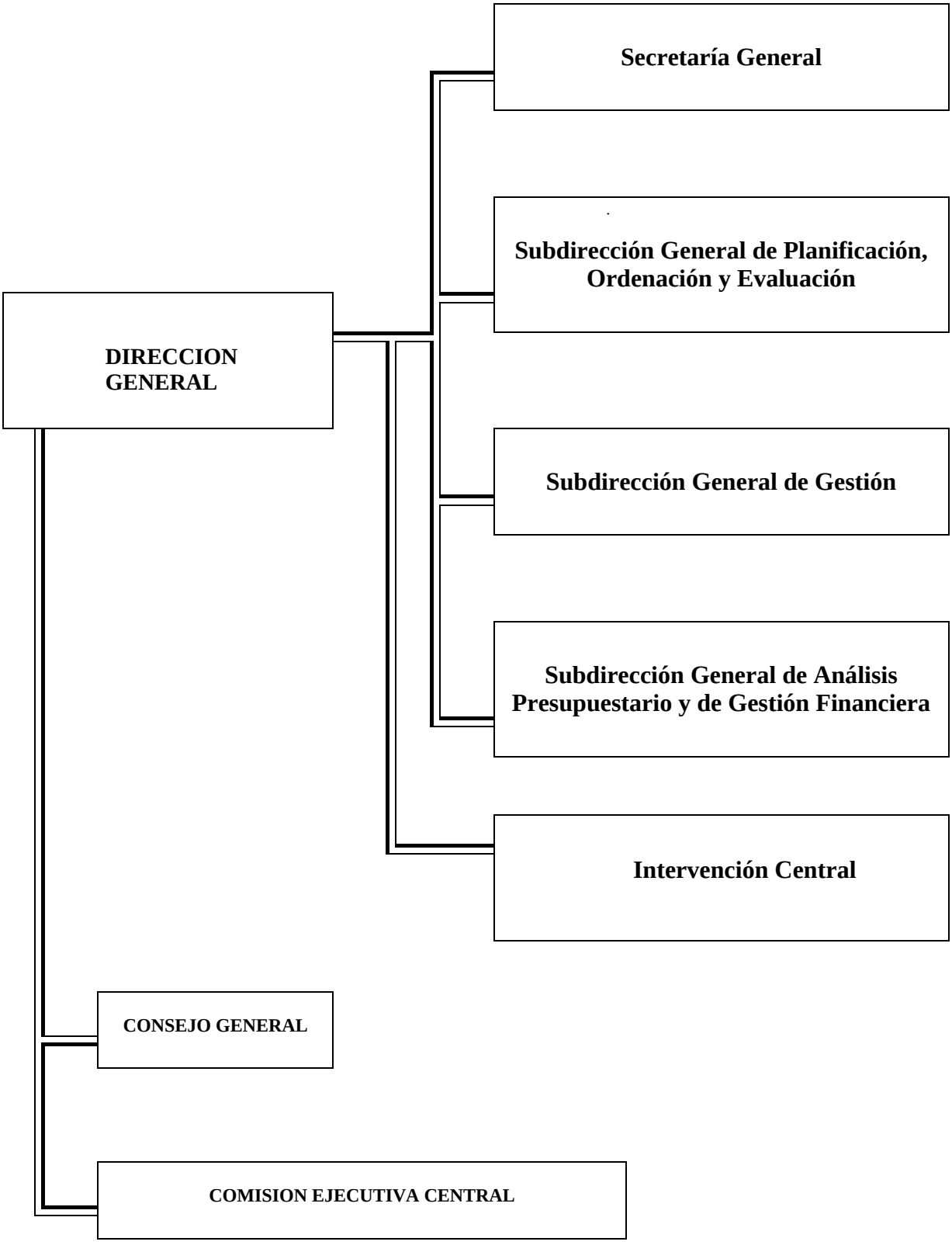

DIRECCION GENERAL

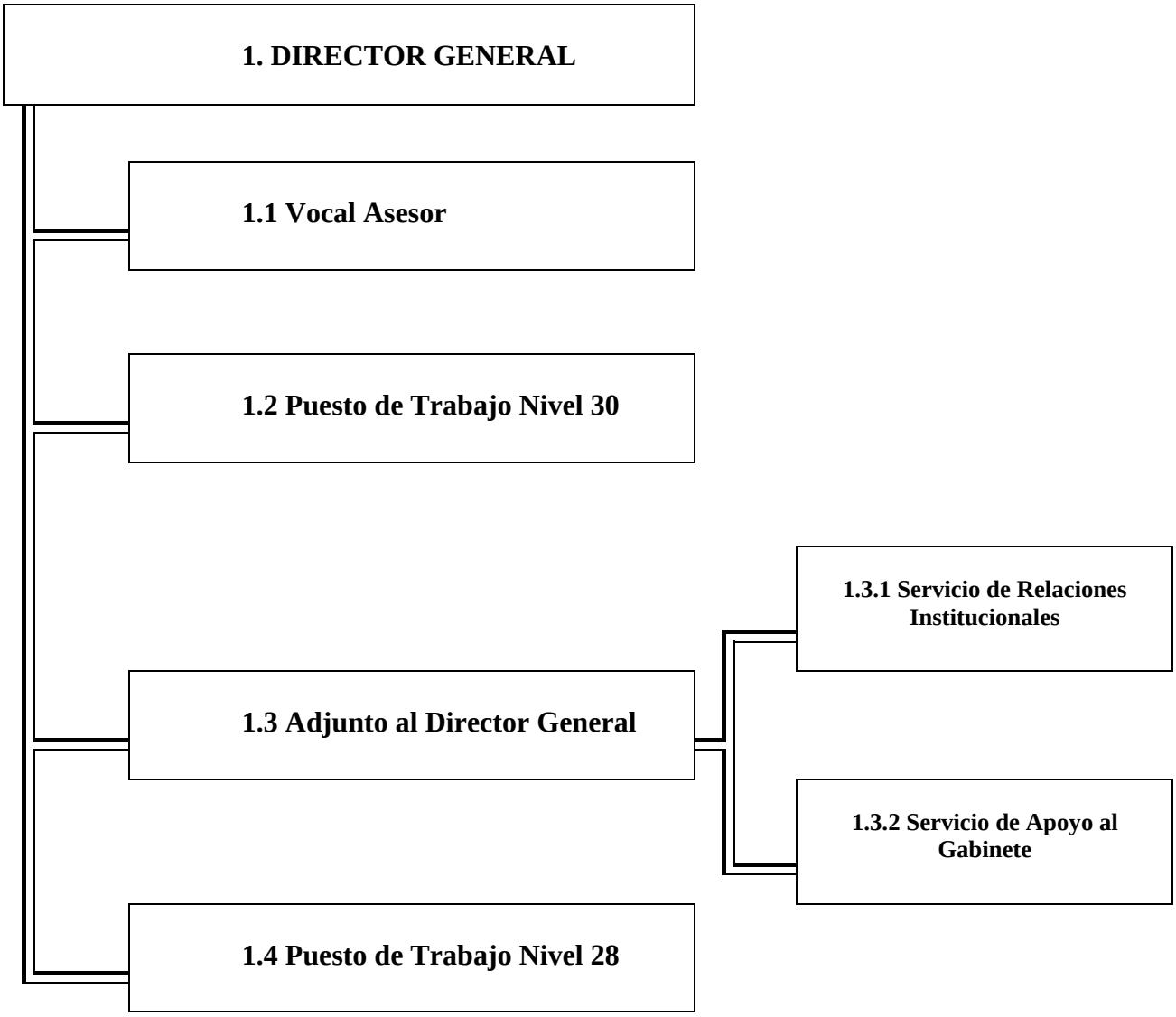

SECRETARIA GENERAL

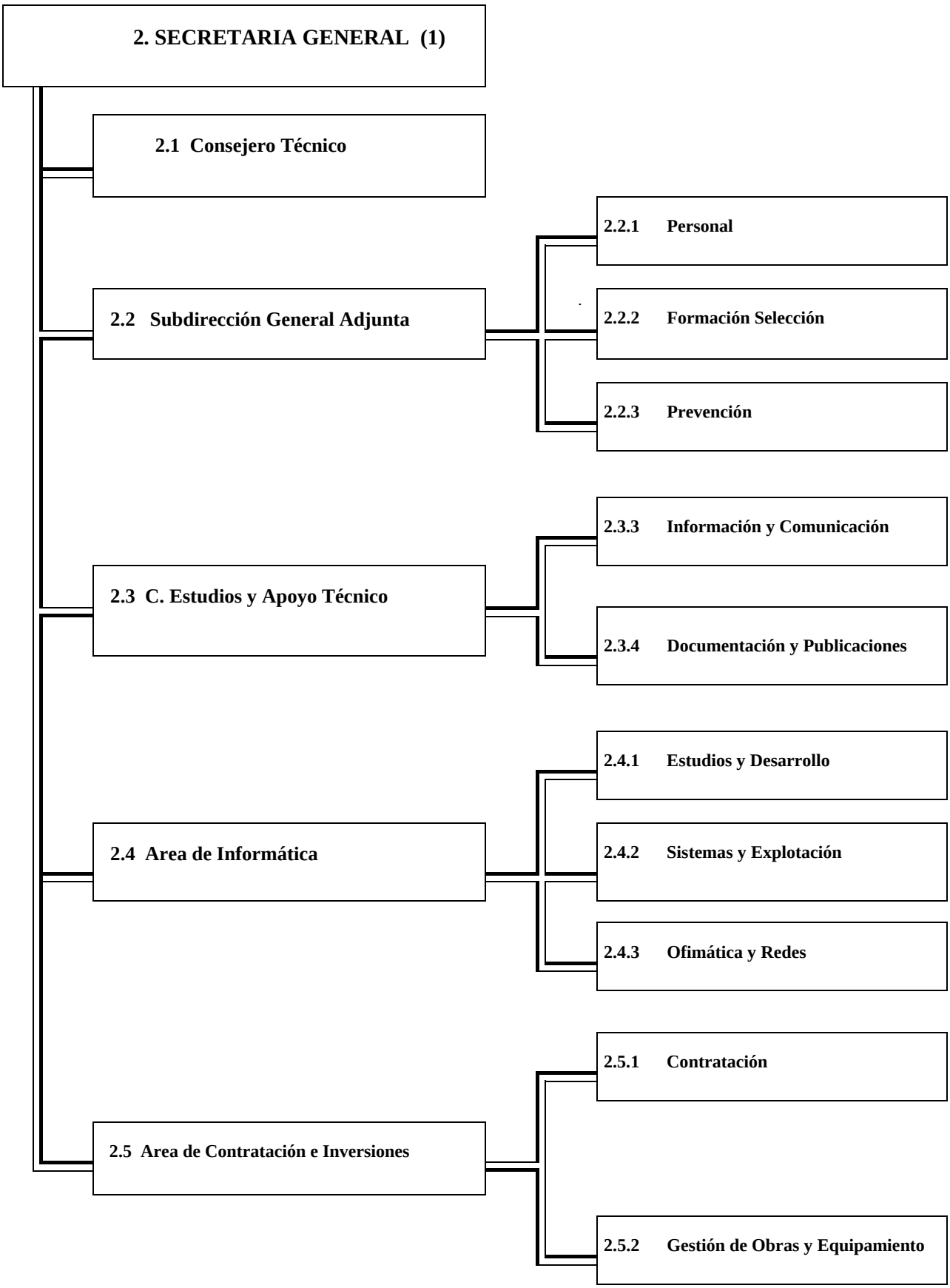

…//…

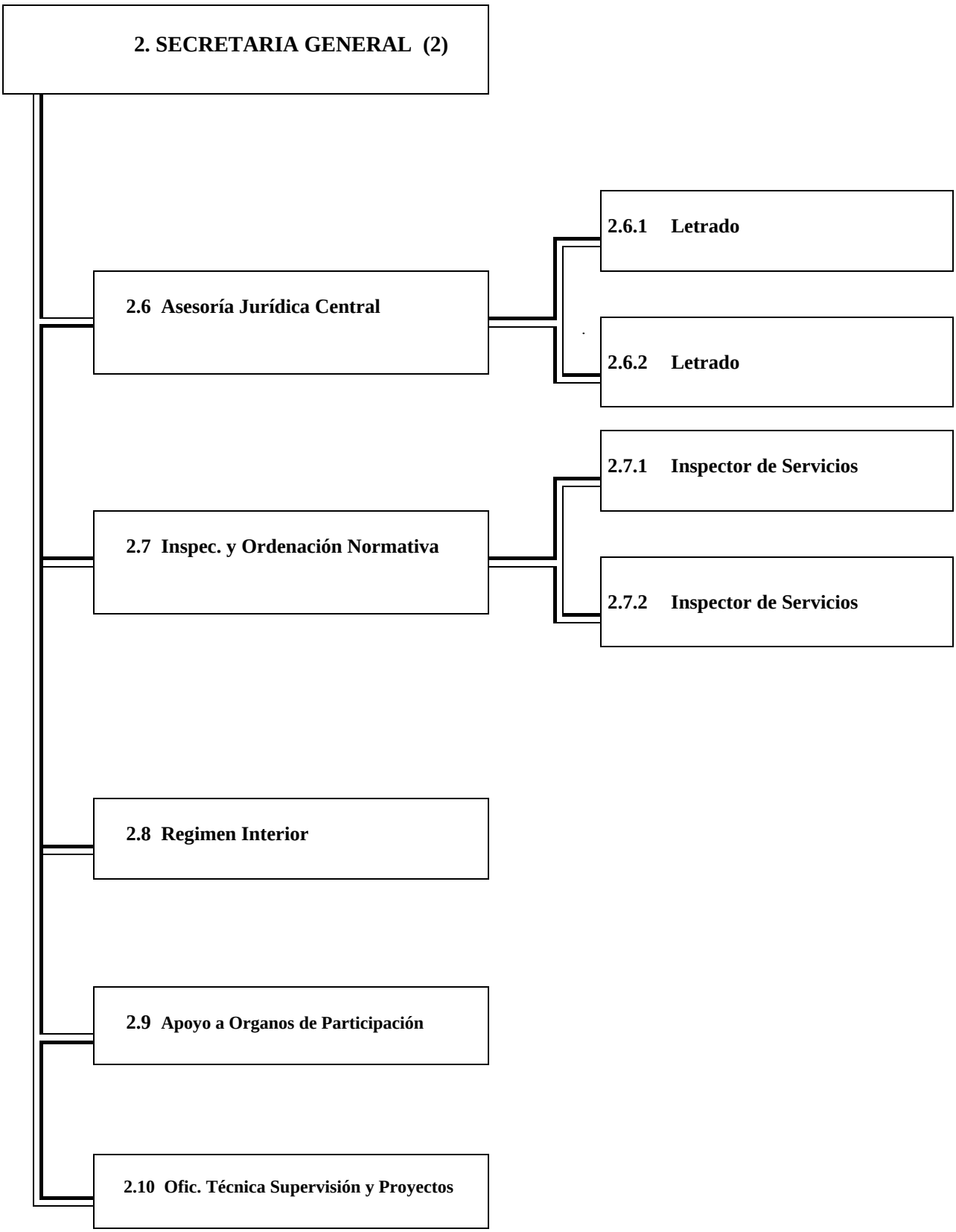
2. SECRETARIA GENERAL (2)
2.6 Asesoría Jurídica Central
2.6.1 Letrado
2.6.2 Letrado
2.7 Inspec. y Ordenación Normativa
2.7.1 Inspector de Servicios
2.7.2 Inspector de Servicios
2.8 Regimen Interior
2.9 Apoyo a Organos de Participación
2.10 Ofic. Técnica Supervisión y Proyectos

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION

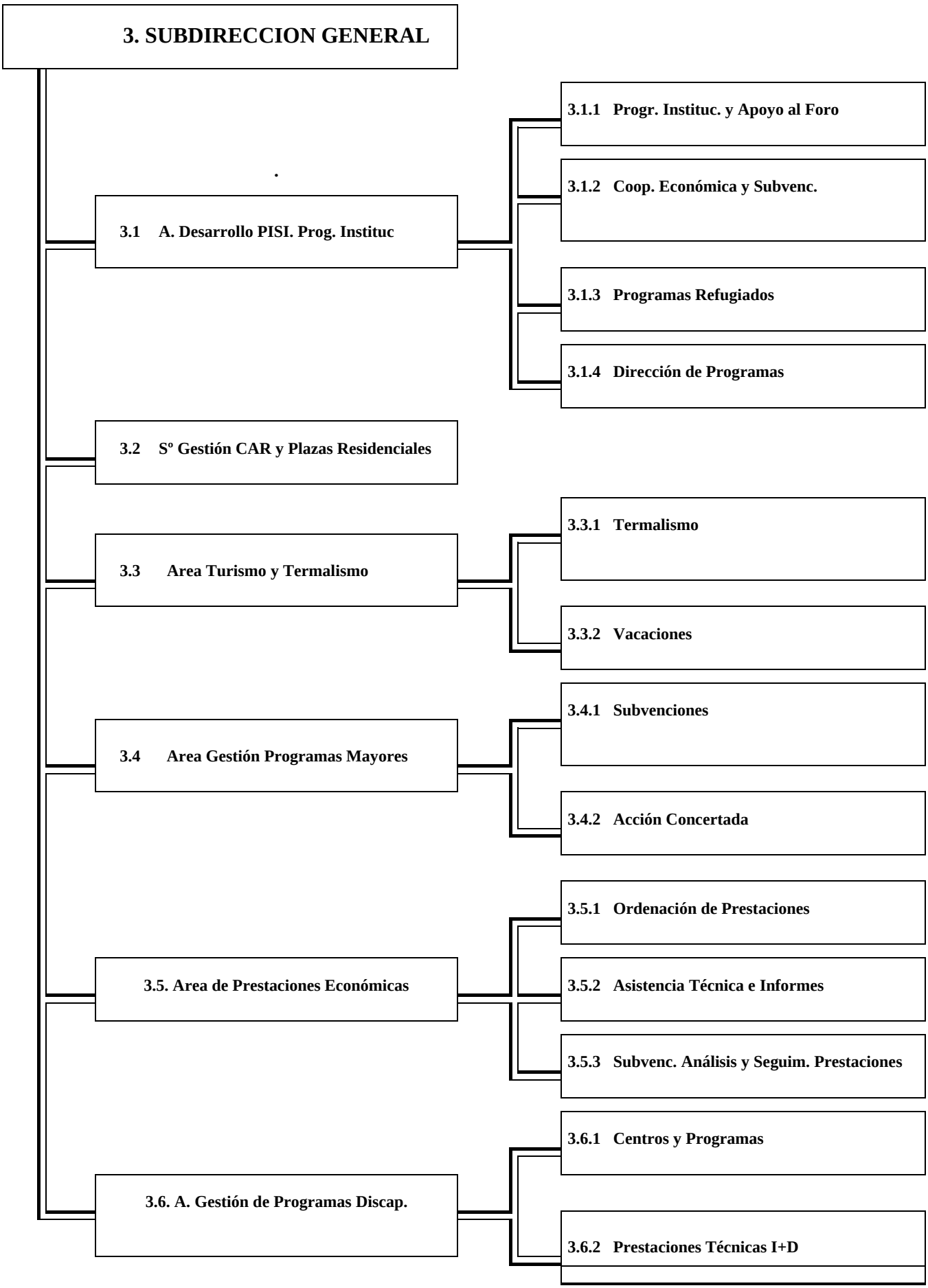

SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS PRESUPUESTARIO Y DE GESTION FINANCIERA

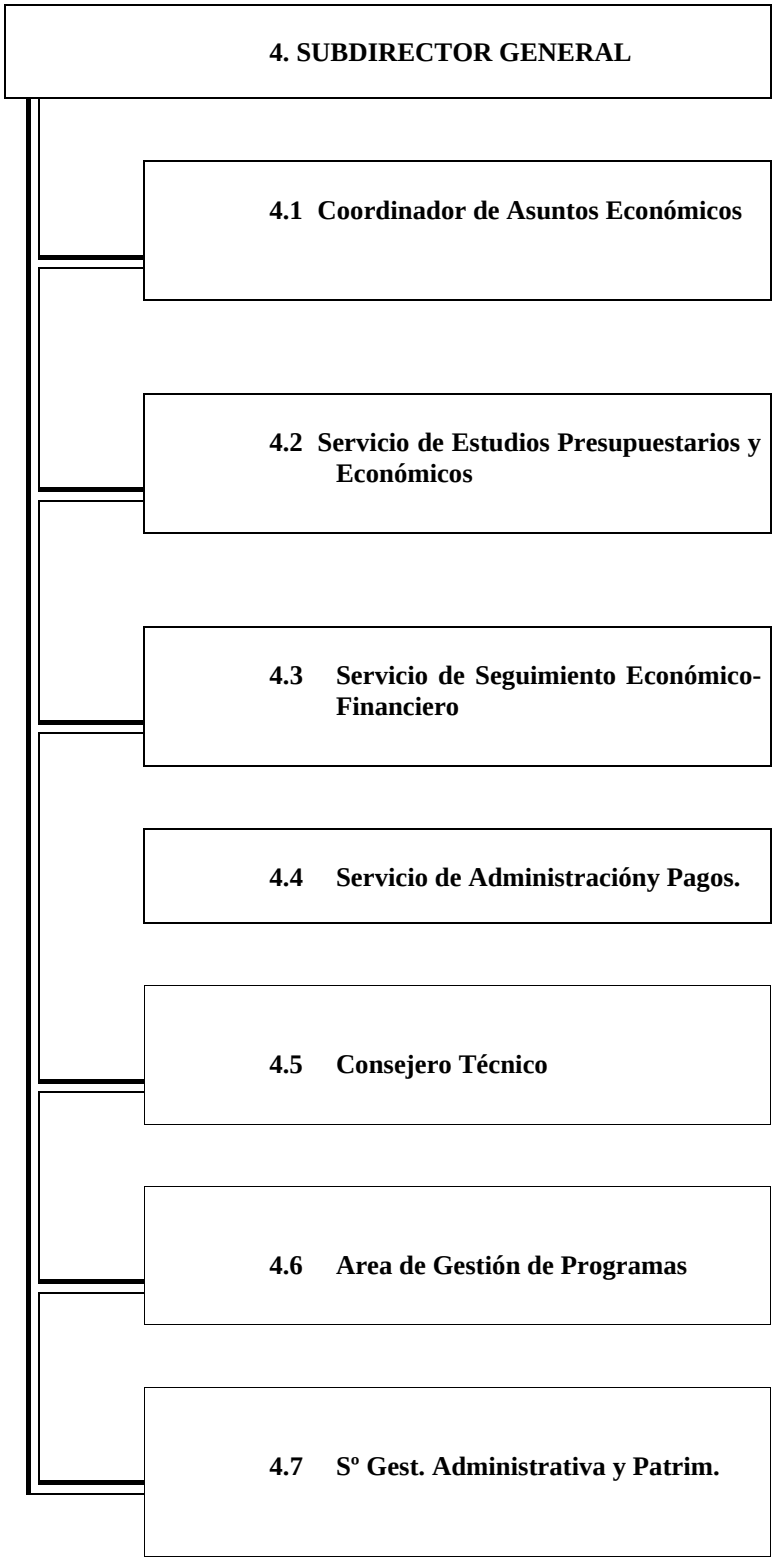

SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACION Y EVALUACION

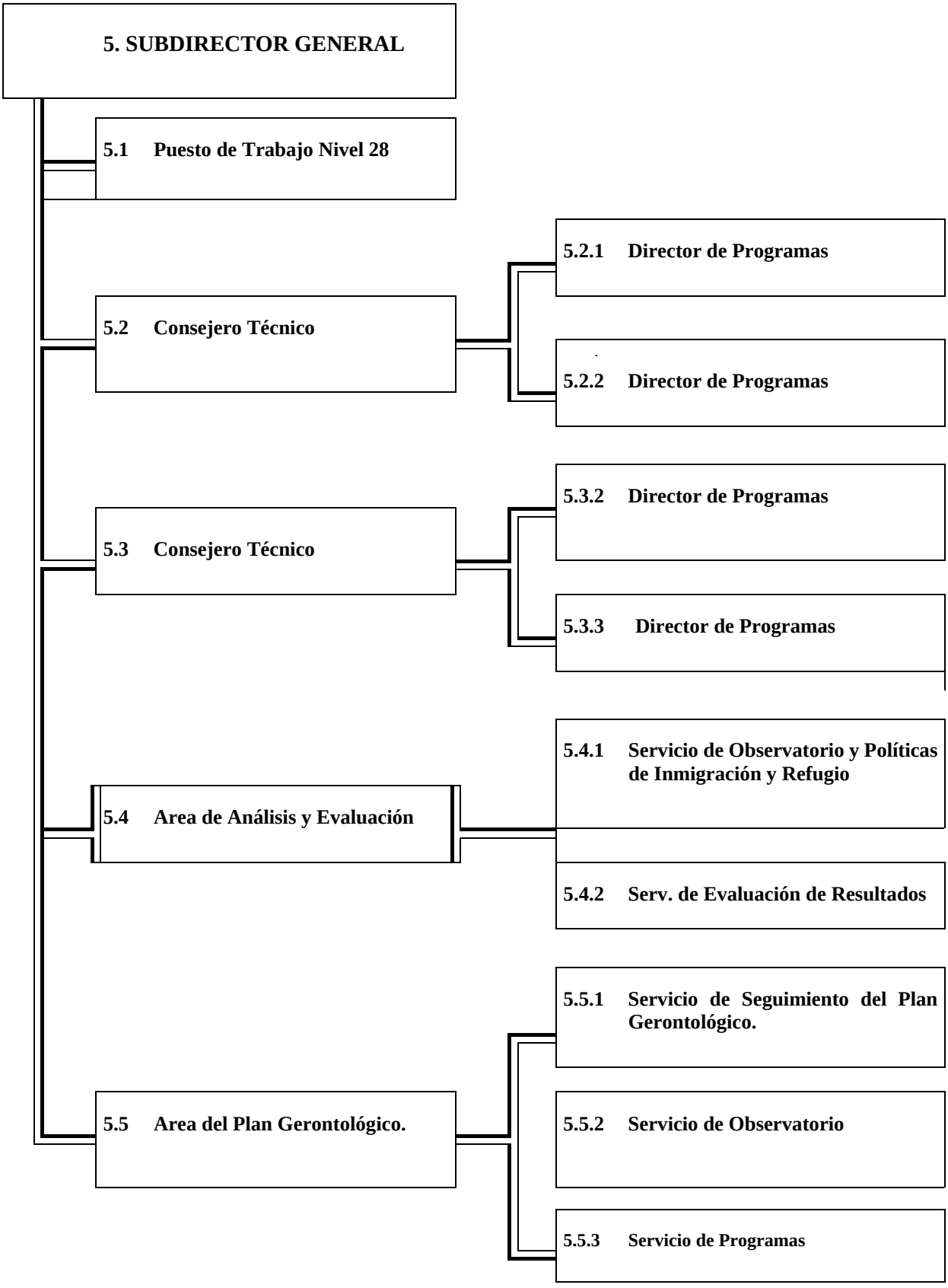

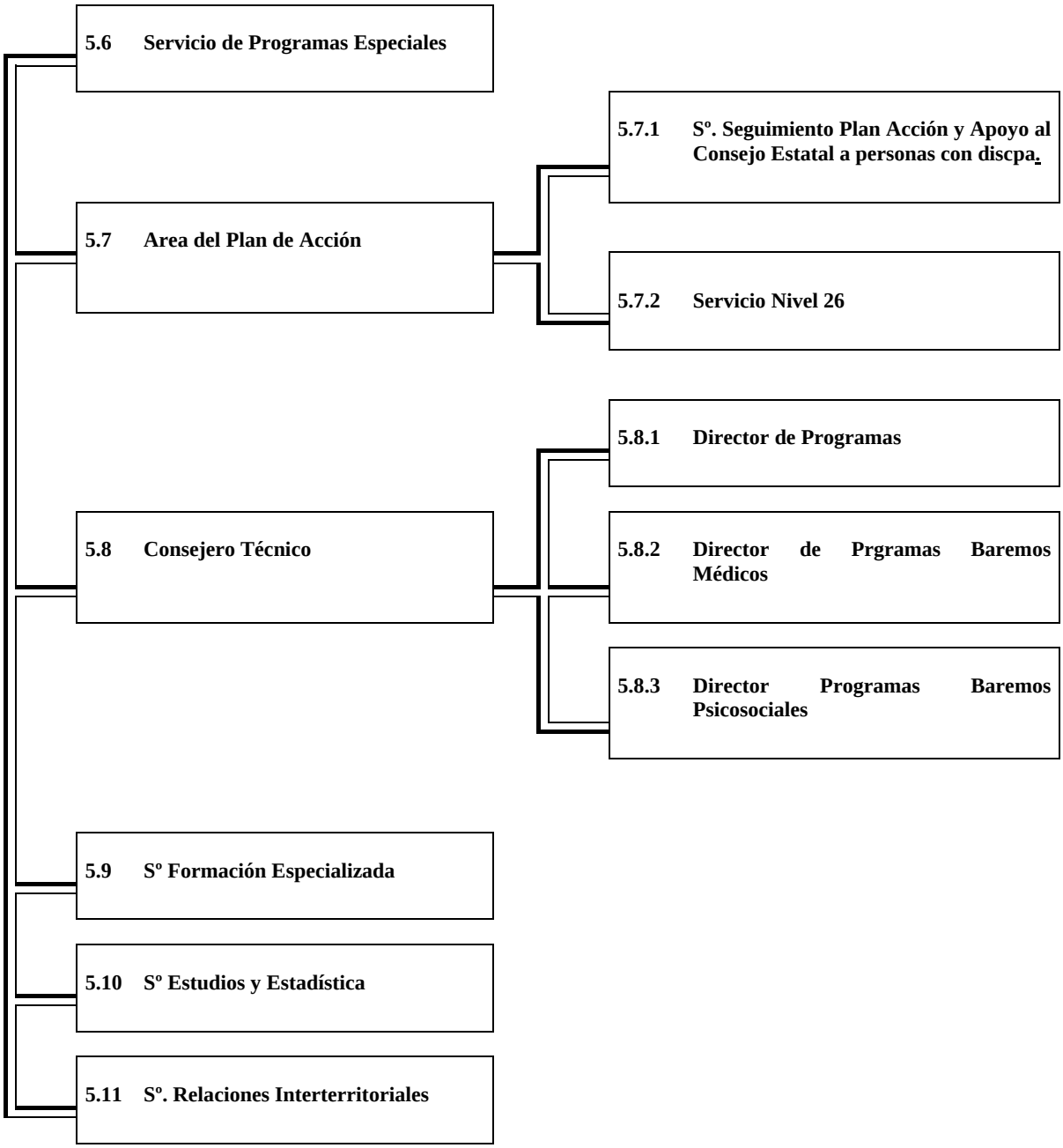
5.6 Servicio de Programas Especiales
5.7 Area del Plan de Acción
5.7.1 Sº. Seguimiento Plan Acción y Apoyo al Consejo Estatal a personas con discpa.
5.7.2 Servicio Nivel 26
5.8 Consejero Técnico
5.8.1 Director de Programas
5.8.2 Director de Prgramas Baremos Médicos
5.8.3 Director Programas Baremos Psicosociales
5.9 Sº Formación Especializada
5.10 Sº Estudios y Estadística
5.11 Sº. Relaciones Interterritoriales
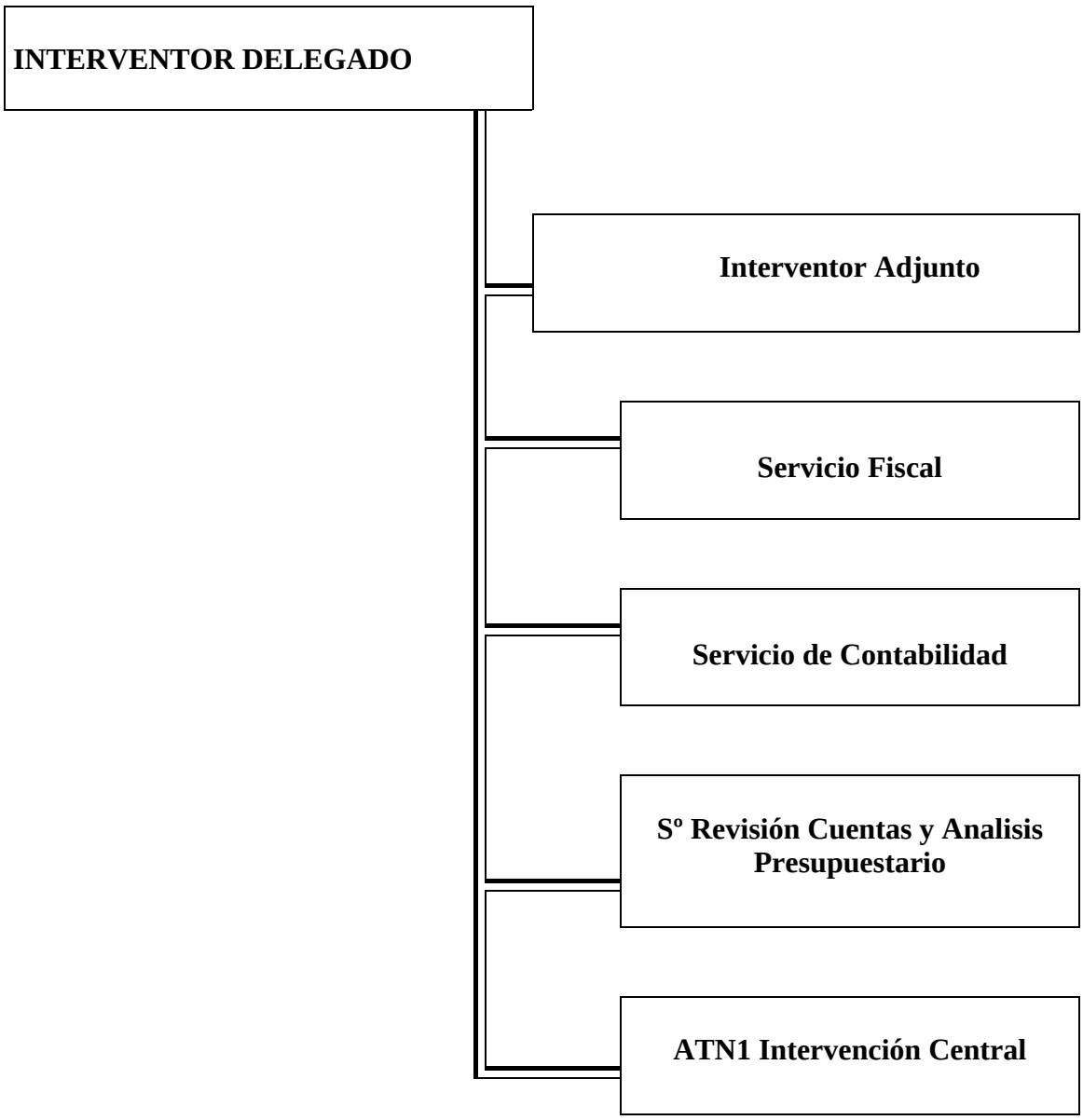
INTERVENCION DELEGADA CENTRAL